





300-DIREG-AGEC

Barranquilla, 17 de febrero de 2021

Doctora
MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO
 Directora Regional Norte

INPEC 17-02-2021 15231
 Al Continuar: Cte. Exe. No. 200320031428 Procl. Anexo PMS
 DICCION: 300-02-DIREG-AGEC REGION CORPORATIVA / GERENCIE ROLES DEL VAF
 DESTINO: 300-02-DIREG-AGEC REGIONAL NORTE / MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
 ASUNTO: SOLICITUD NECESIDADES EJECUCION RESOLUCION NO. 00002 DEL 04-01-2021
 OPS: SOLICITUD NECESIDADES EJECUCION RESOLUCION NO. 00002 DEL 04-01-2021
 RUBRO: SERVICIOS DE SOPORTE
 20211E0031028

Asunto: Solicitud Necesidades, Ejecución Resolución No. 00002 del 04-01-2021, Rubro Servicios de soporte.

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de plantear las necesidades para la ejecución de la Resolución No. 00002 del 04-01-2021 en la cual se asignaron recursos a la Regional Norte, con posición de catálogo A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte, del cual se destinó la suma de \$25.000.000 para "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC.

De acuerdo con las funciones asignadas al área de Gestión Corporativa de la Regional Norte mediante Resolución 005557 del 11 de diciembre de 2012 de la Dirección General del INPEC, artículo 15 numeral 9, le corresponde coordinar los servicios generales requeridos para el cumplimiento de la misión institucional; entre los que se encuentra garantizar el aseo y la limpieza de las oficinas, lo cual contribuye a la calidad de vida laboral y al bienestar de los funcionarios, y de esta manera evita la paralización de las funciones propias de la entidad.

Teniendo en cuenta que en la sede Regional Norte se encuentran las siguientes Áreas de trabajo:

1. Atención al Ciudadano y Derechos Humano ATECI
2. Control Interno Disciplinario CIDIS
3. Jurídica y Asuntos Penitenciarios JUASP
4. Planeación PLANE
5. Sistemas de Información SISIN
6. Área Atención y Tratamiento ARTRA
7. Área Custodia y Vigilancia ARCUV
8. Área Gestión Corporativa AGECCO
9. Área Talento Humano ARTAH

Se estiman las siguientes necesidades mensuales para los meses de marzo a diciembre de 2021:

No.	Descripción	Especificación	Presentación	Cantidad mensual
1	Operario de aseo	Operario de aseo tiempo completo.	No aplica	1
2	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	2
3	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml.	1



No.	Descripción	Especificación	Presentación	Cantidad mensual
		- pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias		
4	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	3
5	Desinfectante para uso general	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1
6	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 gr	16
7	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.	2
8	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	3
9	Líquido para limpiar equipos de oficina	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador	1

300-DIREG-AGEC

No.	Descripción	Especificación	Presentación	Cantidad mensual
10	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	0,1
11	Varsol ecológico	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 cc	0,5
12	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	5
13	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 46cm de ancho.	Unidad	3
14	Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	1
15	Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	1
16	Paño absorbente multiusos	- Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	4
17	Esponjilla	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	4
18	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de bamido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	0,5
19	Mango madera escoba	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	0,3
20	Cepillos	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica	Unidad	0,2

No.	Descripción	Especificación	Presentación	Cantidad mensual
		- Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.		
21	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1
22	Mango madera trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	0,3
23	Cepillo para sanitario (chumusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	0,3
24	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40
25	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	25
26	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20
27	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15
28	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15
29	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10
30	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5
31	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	2
32	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	0,5
33	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	40

300-DIREG-AGEC

No.	Descripción	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
34	Toallas para manos	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Unidad	16
35	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	0,2

Funciones del operario de aseo tiempo completo:

1	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.
2	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.
3	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.
4	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.
5	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.
6	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.
7	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran, lámparas colgantes y otras lámparas que lo requieran.
8	Lavado de limpiadores y paños. Lavado ocasional de manteles, servilletas y banderas en máquina lavadora.
9	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.
10	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.
11	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora
12	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
13	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.
14	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.
15	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.
16	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.
17	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.
18	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.
19	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.
20	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad Compradora.

La Dirección Regional Norte -INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, considera necesario contratar el servicio integral de aseo y limpieza para las oficinas de la sede Regional Norte.

Una vez plasmadas las necesidades del proceso de contratación se verifican los Acuerdos Marcos de Precios dispuestos en la plataforma de Colombia Compra Eficiente evidenciando que existe un acuerdo vigente para el servicio a adquirir, lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios.

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer esta contingencia se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Norte del INPEC, información que puede ser verificada a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Por lo anterior se solicita la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$25.000.000, el cual amparará el proceso de contratación, Rubro A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte.

De igual manera se solicita que se expida el concepto financiero (Discriminar los porcentajes de los gravámenes adicionales que no correspondan a impuestos nacionales) y el concepto jurídico que respalde el proceso de contratación.

Atentamente,


GERALDINE ROBLES BOLÍVAR
Almacenista
Regional Norte INPEC

Revisado por: Francisco Barreto Fandiño
Elaborado por: Geraldine Robles Bolívar
Fecha de elaboración: 16/02/2021



Barranquilla,

Doctora
MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte

INPEC 2021-00021923
AL COMANDANTE EN JEFE DEL 2021/E0021923 Y AL SEÑOR PABLO
DIEZCANO, ABOGADO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SE LE
ACREDITEN LOS SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA Y ASISTENCIA
LEGAL EN EL PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC.
2021/E0021923

Asunto: Concepto Financiero y Jurídico contratación de necesidades según Resolución No. 00002 del 04-01-2021, Rubro Servicios de soporte.

Mediante Resolución No. 00002 del 04-01-2021 se asignaron recursos a la Regional Norte, con posición de catálogo: A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte, del cual se destinó la suma de \$25.000.000 para "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC", por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero y jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC"	IVA A LA TARIFA GENERAL	Retención en la fuente: 2%; Rete IVA: 15% del valor IVA; Rete ICA: Tarifa 7%; y demás descuentos por ley Nacionales y Distritales a los que haya lugar.

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

El Gobierno Nacional mediante el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el párrafo tercero al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señalando que: "...En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía."

De acuerdo con lo anterior, existe una disposición legal que establece que las entidades estatales que deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo presupuesto del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán verificar si en los acuerdos marco dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, está disponible el bien o servicio requerido por la Entidad, caso en el cual, deberán contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes se verificó en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co la lista de acuerdos Marco y existe vigente el acuerdo Marco de Precios para el servicio a adquirir, por lo cual se realizará la compra a través de dicho Acuerdo y se acatarán las condiciones técnicas del mismo. Se verifica en el SECOP II y la presente contratación a celebrar se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021.

El contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de acuerdo con el objeto.

El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

Atentamente,



LUZERTH VILLEGAS URIBE
Profesional Universitario Grado 11 (E) Perfil Contable
Regional Norte



BENJAMIN OMAR FLÓREZ BARROS
Abogado Gestión Corporativa Regional Norte

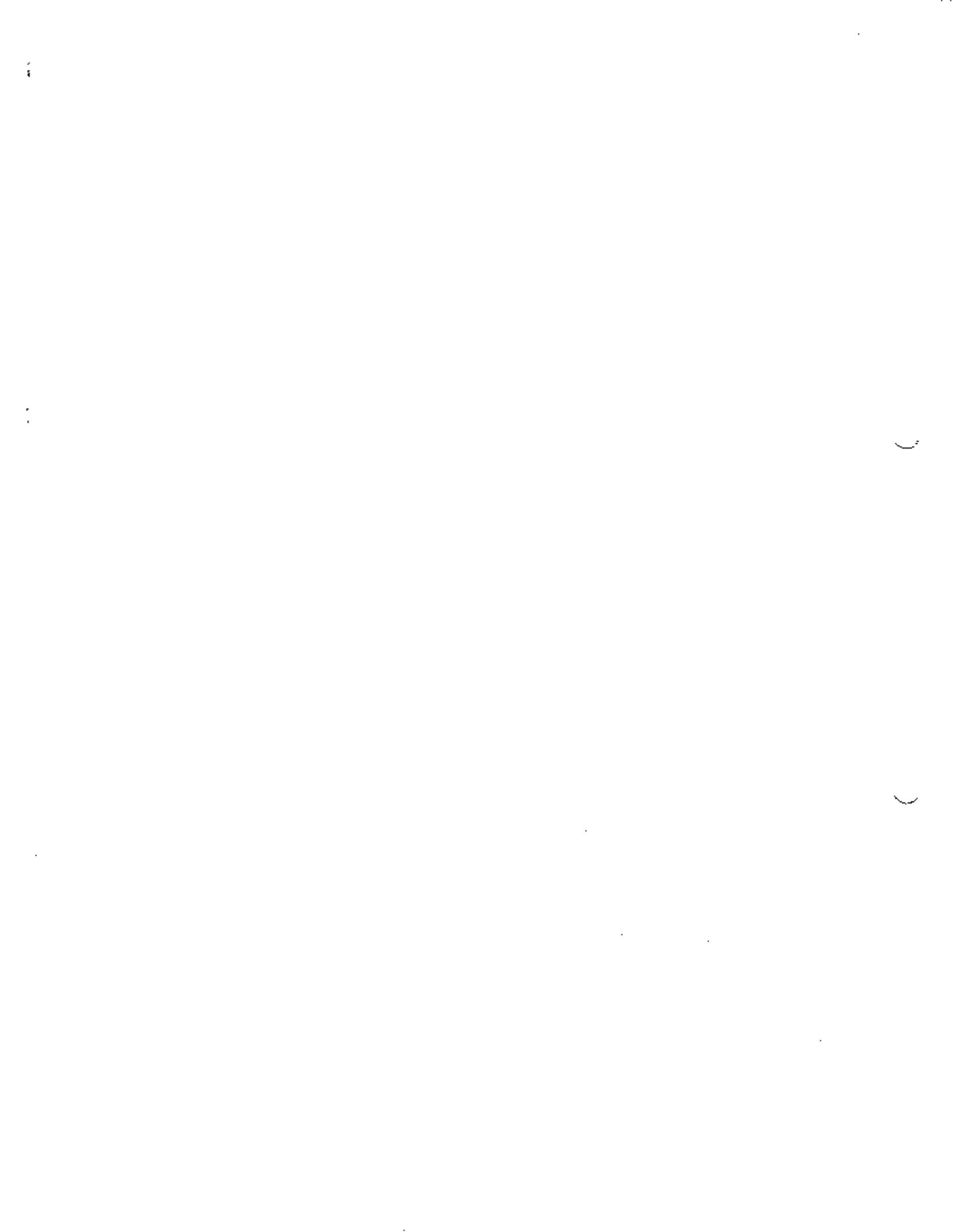


TABLA DE CONTENIDO

2	1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2	2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3	3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	3
3	4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
7	5.	CONCEPTO FINANCIERO	7
8	6.	ESTUDIO DE MERCADO	8
13	7.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	13
13	8.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	13
13	9.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13
13	10.	FORMA DE PAGO	13
14	11.	DOMICILIO CONTRACTUAL	14
14	12.	LUGAR DE EJECUCIÓN	14
14	13.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	14
14	14.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	14
15	15.	GARANTÍAS	15
15	16.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	15
15	17.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD	15
15	18.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	15
15	19.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	15

De conformidad con lo nomado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – Regional Norte INPEC, con posición catálogo del gasto A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante Resolución No. 00002 del 04-01-2021, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, asignó una partida para la Dirección Regional Norte, con el fin de financiar los gastos para "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC.

De acuerdo con las funciones asignadas al área de Gestión Corporativa de la Regional Norte mediante Resolución 005557 del 11 de diciembre de 2012 de la Dirección General del INPEC, artículo 15 numeral 9, le corresponde coordinar los servicios generales requeridos para el cumplimiento de la misión institucional; entre los que se encuentra garantizar el servicio de aseo y la limpieza de las oficinas, lo cual contribuye a la calidad de vida laboral y al bienestar de los funcionarios, y de esta manera evitar la paralización de las funciones propias de la entidad.

La Dirección Regional Norte -INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, considera necesario contratar el servicio integral de aseo y limpieza para las oficinas de la sede Regional Norte (incluido los bienes para la prestación del servicio).

Una vez plasmadas las necesidades del proceso de contratación se verifican los Acuerdos Marcos de Precios dispuestos en la plataforma de Colombia Compra Eficiente evidenciando que existe un acuerdo vigente para el servicio a adquirir, lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios.

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer esta contingencia se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Norte del INPEC, información que puede ser verificada a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

El Gobierno Nacional mediante el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo tercero al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señalando que: "...En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la *Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio este disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.*"

De acuerdo con lo anterior, existe una disposición legal que establece que las entidades estatales que deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo presupuesto del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán verificar si en los acuerdos marco dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, está disponible el bien o servicio requerido por la Entidad, caso en el cual, deberán contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta que los servicios a adquirir son de características técnicas uniformes se verificó en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co la lista de acuerdos Marco y existe vigente el acuerdo Marco de Precios para el servicio a adquirir, por lo cual se realizará la compra a través de dicho Acuerdo y se acatarán las condiciones técnicas del mismo.

El contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de acuerdo con el objeto.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SERVICIOS		76	11	15	01
78111501	SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

a) **Condiciones Técnicas Exigidas**

Teniendo en cuenta que en la sede Regional Norte se encuentran las siguientes Áreas de trabajo:

1. Atención al Ciudadano y Derechos Humano ATECI
2. Control Interno Disciplinario CIDIS
3. Jurídica y Asuntos Penitenciarios JUASP
4. Planeación PLANE
5. Sistemas de Información SISIN
6. Área Atención y Tratamiento ARTRA
7. Área Custodia y Vigilancia ARCUV
8. Área Gestión Corporativa AGECO
9. Área Talento Humano ARTAH

Para CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No.	Descripción	Especificación	Presentación	Cantidad mensual
1	Operario de aseo	Operario de aseo	No aplica	1
	Jabón para loza	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. 	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	2
3	Jabón de dispensador para manos	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias 	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml.	1
4	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	3
5	Desinfectante para uso general	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1
6	Pastilla desinfectante para sanitario	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas. 	Unidad con peso mínimo de 45 gr	16
7	Líquido para limpiar vidrios	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.	2
8	Blanqueador o hipoclorito	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	3
9	Líquido para limpiar equipos	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	1

No.	Descripción	Especificación	Presentación	Cantidad mensual
	de oficina	del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	mínima de 500 cc con atomizador	
10	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	0,1
11	Varsol ecológico	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 cc	0,5
12	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	5
13	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	3
14	Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	1
15	Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	1
16	Paño absorbente multiusos	- Material que no libera motas o pelusas - Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	4
17	Esponjilla	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	4
18	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	0,5
19	Mango madera escoba	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	0,3
20	Cepillos	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6	Unidad	0,2

Nº	Descripción	Especificación	Presentación	Cantidad mensual
		cm de alto.		
21	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1
22	Mango madera trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	0,3
23	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	0,3
24	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40
25	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	25
26	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20
27	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15
28	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15
29	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10
30	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5
31	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	2
32	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	0,5
33	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	40

No.	Descripción	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
34	Toallas para manos	- Toallas interdobradas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Unidad	16
35	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	0,2

Funciones del operario de aseo tiempo completo:

1	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.
2	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.
3	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.
4	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.
5	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.
6	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.
7	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran, lámparas colgantes y otras lámparas que lo requieran.
8	Lavado de limpienes y paños. Lavado ocasional de manteles, servilletas y banderas en máquina lavadora.
9	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.
10	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.
11	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora
12	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
13	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.
14	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.
15	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.
16	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.
17	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.
18	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.
19	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.
20	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad Compradora.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio Radicado: 2021IE0031923 del 18 de febrero de 2021, suscrito por **LUCENITH VILLEGAS URIBE** Profesional Universitario Grado 11 (E) Perfil Contable, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC"	IVA A LA TARIFA GENERAL	Retención en la fuente 2%, Rete IVA 15% del valor IVA, Rete ICA Tarifa 7%, y demás descuentos por ley Nacionales y Distritales a las que allá lugar.

6. ESTUDIO DE MERCADO

(Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería)

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

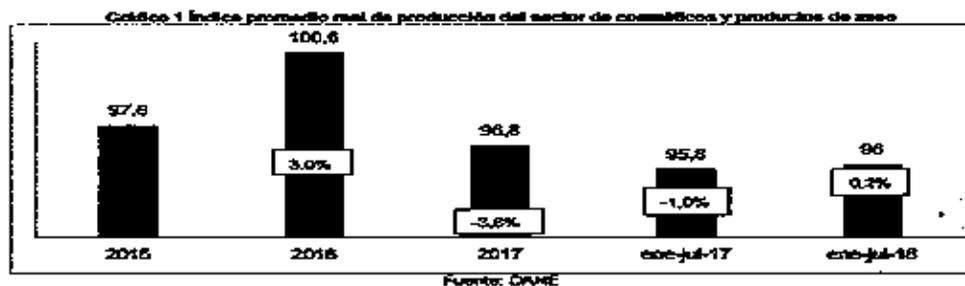
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – Regional Norte, procederá a la elaboración del análisis del sector y dejar constancia mediante el presente documento.

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Cámara de la Industria Cosmética y de la ANDI el segmento Bienes de Aseo y Cafetería hace parte del sector cosméticos y productos de aseo, el cual se compone por 3 subsectores: (i) cosméticos, (ii) aseo del hogar y (iii) absorbentes. La razón por la cual se agrupan resulta de la capacidad de las Empresas Fabricantes de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de los bienes. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

A nivel nacional el sector está compuesto por 1.090 empresas, de las cuales aproximadamente el 40% son de cosméticos y el 60% de aseo y absorbentes (Fuente: Empresas vigiladas y registradas en el INVIMA). Dentro de las empresas del sector hay productoras, comercializadoras, maquiladoras y proveedoras de insumos. Alrededor del 40% de las empresas están ubicadas en Bogotá, seguido de Antioquia con el 23% y del Valle del Cauca con el 13%.

Según la ANDI en el año 2017 el crecimiento del sector de cosméticos y productos de aseo fue de 8.38%, con facturación de \$7.497 millones de dólares, frente a los \$ 6.918 millones de dólares de 2016.2 Los productos de cuidado y aseo para hogar alcanzaron ventas por \$954 millones de dólares basado en cifras de la consultora euromonitor, esta cifra está representada en dos subcategorías; (i) productos líquidos como limpiapisos, lavalozas, detergentes líquidos y limpiavidrios; y (ii) detergentes en polvo. La Federación Nacional de Comerciantes afirma que, de los gastos totales de los colombianos, el 5,8% corresponde a productos cosméticos y de belleza. Los resultados reflejan la mayor dinámica de este sector en el país, así como el efecto de inversiones en los últimos años. Hacia futuro se espera desarrollar proyectos de encadenamiento para aumentar la productividad y generar nuevos productos a partir de la biodiversidad colombiana.

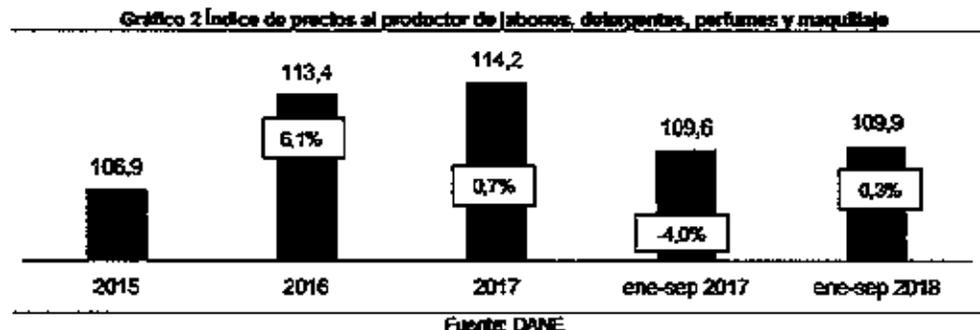
De acuerdo con el DANE el sector representa el 4,4% del PIB de la industria manufacturera y el 1.1% del PIB nacional para el año 2016. Según la EAM del DANE 2018, la producción de jabones, 2 Informe Sectorial (2018) - EMIS Página 7 de 44 detergentes, perfumes y maquillaje se redujo en los últimos dos años, ver Gráfico 1. Este comportamiento se ve reflejado por la reducción de los inventarios y los mantenimientos preventivos en las plantas por parte de las empresas. Otro factor relevante en esta reducción son las exigencias del mercado, los consumidores optan por adquirir productos que sean amigables con el medio ambiente.



La disminución en la producción en los últimos años ha ocasionado una disminución en la mano de obra contratada en el sector de cosméticos y productos de aseo.

Por su parte, el índice de precios al productor de jabones, detergentes, perfumes y maquillaje presentaron un crecimiento de 0.3% en lo corrido del año hasta septiembre de 2018 respecto al mismo periodo de 2017. Además, el aumento en el precio del petróleo encarece los precios de sus derivados, como la vaselina, los aceites minerales - utilizados para elaborar cremas, acondicionadores, brillos labiales y tratamientos para el cabello-, los sulfatos y los parabenos, entre otros.

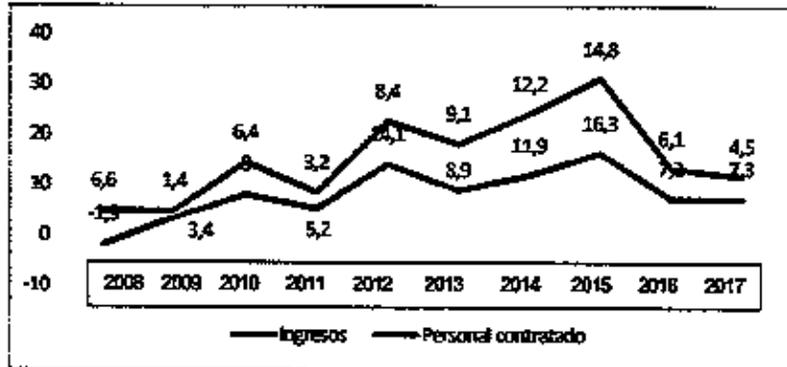
mos.



Servicios de Aseo

Establecer un conjunto de regularidades formales y sistemáticas que nos indique el comportamiento histórico del segmento de servicios en Colombia no es un trabajo fácil, ya que no existe mediciones establecidas, lo que normalmente encontramos es una segmentación general en el sector de servicios, en donde se incluyen grupos heterogéneos de subsectores con dinámicas y características muy diferentes. En este caso el DANE ha establecido por medio de una muestra trimestral, una medición de las principales variables del sector en el corto plazo, a través de la generación de índices de variaciones de los ingresos y del personal ocupado en la categoría, al igual que genera unas tendencias de comportamiento del segmento. En nuestro caso, servicios de aseo, no existe como una categoría, lo que nos permite incluimos en la categoría de "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades", en donde vemos que estas "actividades registraron un crecimiento de 7,3% en los ingresos nominales y de 4,5% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016.

Gráfico 3. Variación anual ingresos nominales y personal ocupado



Fuente: Datos DIAN (2017)

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– Regional Norte, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

La regulación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería se relaciona principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de productos, el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad y de carácter tributario.

El INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo y Cafetería, así como de certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias. El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la notificación sanitaria obligatoria para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente, en concordancia con lo establecido en la resolución 1370.

Por otra parte, el Ministerio del Trabajo se encarga de formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral y de garantizar los derechos fundamentales del trabajo. El Código Sustantivo del Trabajo, y las demás reglamentaciones laborales vigentes en Colombia cubren las condiciones mínimas laborales que deben cumplir las Empresas de Aseo y Cafetería para sus empleados.

Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de reglamentar el manejo de residuos sólidos y desechos peligrosos. Además, determina los criterios ambientales de calidad, técnicos y de seguridad para la producción y el uso de Bienes de Aseo y Cafetería, tales como: (i) contar con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación; (ii) fabricar detergentes con un contenido bajo en fósforo; (iii) utilizar tintes y colorantes que no impliquen un riesgo tóxico para los organismos acuáticos ni provoquen efectos negativos en el medio ambiente acuático; (iv) preferir envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado; (v) brindar capacitación a los empleados sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza; (vi) contar con un programa post-consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los envases del producto.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC Regional Norte está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

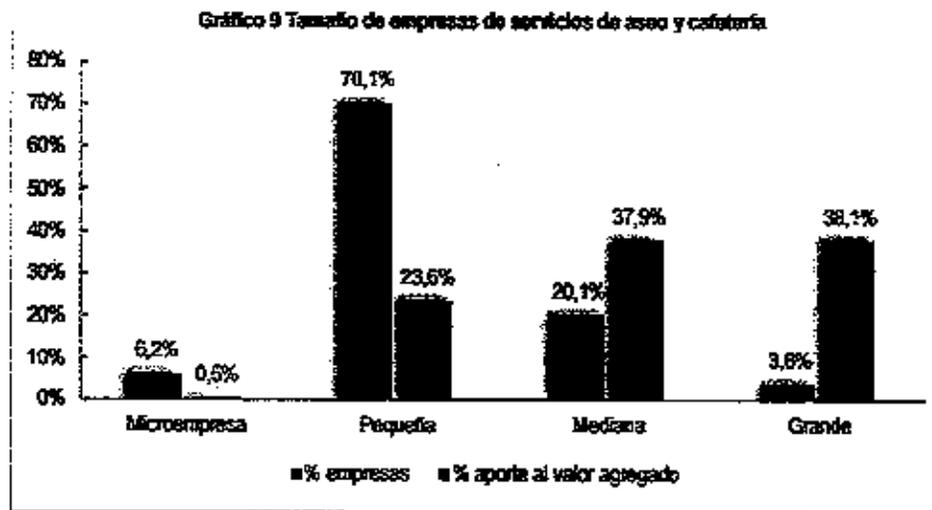
6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería prestan el servicio de aseo o el Servicio de Aseo y Cafetería con su personal. Según la preferencia del cliente y la capacidad de la empresa, el servicio incluye adicionalmente actividades de lavado de fachadas, fumigación, jardinería y mantenimientos varios.

Por lo general estas empresas contratan directamente al personal que va a realizar las laborales básicas de Servicios de Aseo y Cafetería, mantenimientos básicos y jardinería. Para las actividades de fumigación, las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería contratan en la mayoría de los casos con un tercero especializado en dichas actividades.

De acuerdo con la clasificación de tamaño empresarial, establecida en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional, con base en los datos de EMIS de más de 190 empresas, el 3,6% corresponde a grandes empresas, el 20,1% a medianas, el 70,1% a pequeñas y 6,2% microempresas. (Ver Gráfico 9)



Fuente: cálculos Colombia Compra eficiente con base en EMIS 2017

Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional de 194 Empresas contratan directamente al personal que va a realizar las laborales básicas de Servicios de Aseo y Cafetería. La fuente principal fue la base de datos de EMIS 2017, lo cual permitió obtener la información financiera de las empresas del sector.

Las principales 20 empresas concentraron más del 80% de las ventas del año 2017 Casalimpia S.A. sobresale con una participación del 19,79% en las ventas de las empresas de servicios de aseo y cafetería. En segundo lugar, está Summar Procesos S.A.S. con una participación del 9,54%. Por su parte, Acciones Y Servicios S.A.S cuenta con una participación del 9,47%.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En el último año, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	ORDEN DE COMPRA	CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	VALOR ESTIMADO	MODALIDAD	TIPO DE CONTRATO	ENLACE
2020	ORDEN DE COMPRA 46574	Acuerdo Marco de Precios	ASEAR SA ESP	458.971.268,00	NA	NA	www.colombiacompra.gov.co
2020	ORDEN DE COMPRA 61803	Acuerdo Marco de Precios	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	1.003.182.654,25	NA	NA	www.colombiacompra.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ORDEN DE COMPRA	CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	VALOR ESTIMADO	TIPO DE CONTRATO
2020	PARQUES NACIONALES DT. CARIBE	OC 62810	La institución tiene la necesidad de conservar en buen estado de las diferentes infraestructuras y zonas comunes brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad, y salud en el trabajo, así como minimización de riesgos de peligros	113.132.438,90	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2
2020	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA	OC 44582	Adquirir la prestación de los servicios de aseo y cafetería de forma integral para las sedes de la Dirección Territorial Centro del DANE localizadas en las ciudades de Neiva y Florencia	20.921.462,78	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2
2018	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	OC64525	Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL	20.623.821,77	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2

6.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial se realizó la simulación de la compra y se generó el evento de cotización 102277, del cual se recibieron cotizaciones de las empresas LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S, Servi limpieza S.A. , Limpieza Institucional LASU S.A.S, SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA, EASYCLEAN G&E S.A.S, CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S, ASEAR SA ESP, SERVICIAL SAS, UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 INTERNEGOCIOS S.A.S, Unión Temporal Errinser -Soloaseo 2020

Y Casalimpia S.A siendo esta última la más económica por valor de \$22.796.286,75, valores que se enuncian a continuación:

Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
Operario de aseo	Tiempo Completo	1	Mes	10	\$1.834.110,75			\$18.341.107,50
Bienes de Aseo		1	Und	10	\$381.271,83			\$3.812.718,30
						Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
						Recargo por dotación especial		\$0,00
						Subtotal		\$22.153.825,80
						% AIU	1,00%	\$221.538,26
						IVA		\$420.922,69
						TOTAL		\$22.796.286,75

Teniendo en cuenta que la empresa Casalimpia S.A fue la empresa que presento la cotización más económica del evento No. 102277, será el proveedor al cual se le van a adquirir los servicios solicitados.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC, el valor del contrato se estima en la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 22.796.286,75).

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1821 de fecha 19 de febrero de 2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-300 INPEC-Regional Norte, con posición catálogo del gasto A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será desde la expedición de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2021.

10. FORMA DE PAGO

El valor del contrato, corresponderá al valor asignado al proveedor adjudicado, es decir a la cotización de menor valor en la tienda virtual de Colombia Compra.

Se hará el pago del 100% del valor del contrato. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

El pago se efectuara una vez recibido a satisfacción los elementos en el lugar establecido según la ficha técnica, la cancelación se efectuará dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad de PAC.

Dicha presentación de factura por parte del contratista debe ir acompañada de la constancia que expedirá el supervisor del contrato, igualmente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Barranquilla Calle. 74 No. 56-36 edificio INVERFIN Ofc. 901, Regional Norte INPEC.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Barranquilla, Calle. 74 No. 56-36 edificio INVERFIN Ofc. 901 sede Regional Norte INPEC.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Prestar los servicios contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Todas las demás que apliquen según la Tienda Virtual del Estado Colombiano

13.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC Regional Norte se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios prestados a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que fomule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- f) Todas las demás que apliquen según la Tienda Virtual del Estado Colombiano

14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- Regional Norte, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

15. GARANTÍAS

El Proveedor debe constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 19 de la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019.

El Proveedor debe constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 20 de la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.
CAMACHO MARIA VIRGINIA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


GERALDINE ROBLES BOLÍVAR
Almacenista
Regional Norte INPEC



MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NOROCCIDENTAL DEL INPEC

Impacto	Exposición	Identificación	Descripción del riesgo	Probabilidad	Gravedad	Indicador	Condiciones de ocurrencia	Impacto	Gravedad	Indicador	Condiciones de ocurrencia	Responsable	Fecha	Fecha	Medidas de mitigación	Medidas de contingencia	Medidas de recuperación	
Externo	Operacional	Operacional	Que no sea aceptada la orden de compra por el proveedor seleccionado	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Medio	5	Mayor - 4	Raro - 1	Mayor - 4	Medio	No	Áreas Requeridas, Responsable de Estudio de mercado	feb-21	mar-21
Externo	Operacional	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasa la comunicación de aceptación del contrato	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC	Bajo	4	Moderado - 3	Raro - 1	Mayor - 4	Bajo	No	Áreas Requeridas	feb-21	mar-21
Externo	Operacional	Operacional	Modificación en la legislación tributaria de un nuevo impuesto gravamen	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	INPEC	Bajo	3	Menor - 2	Raro - 1	Mayor - 4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	mar-21	dic-21
Interno	Operacional	Operacional	Indeclarado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Bajo	3	Menor - 2	Raro - 1	Mayor - 4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	mar-21	dic-21
Interno	Operacional	Operacional	Demora en el trámite de pago de las Facturas por liquidación de los documentos por parte del contratista	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Medio	2	Menor - 2	Raro - 1	Mayor - 4	Medio	SI	Supervisor del contrato	mar-21	dic-21
Interno	Operacional	Operacional	Demora en el pago por no radicación de las cuentas en soporte por parte del Supervisor del contrato	Raro - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC	Bajo	3	Menor - 2	Raro - 1	Mayor - 4	Bajo	SI	Contralista Supervisor del contrato	mar-21	dic-21
Externo	Operacional	Operacional	Incumplimiento del contrato, pérdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Bajo	3	Menor - 2	Raro - 1	Mayor - 4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	mar-21	dic-21

Redactado por:
 Gerente RH/As Polivar
 Almacén regional Norte
 3/3/2021
General de Tabla

Barranquilla, 17 de febrero de 2021

Señor
FRANCISCO JOSE BARRETO FANDIÑO
Responsable Área Gestión Corporativa
Regional Norte

INPEC 17-02-2021 14:12
Al Comentar Cde Este No: 2021E0031133 Folio 1 Anexo FA:0
ORIGEN 300-DIRECCION REGIONAL NORTE / MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
DESTINO 300-AGECD-AREA GESTION CORPORATIVA / FRANCISCO JOSE BARRETO FANDIÑO
ASUNTO SOLICITUD CDP NECESIDADES DE EJECUCION RESOLUCION NO. 000002 DE 04 DE
085

2021E0031133



Asunto: Solicitud CDP necesidades de ejecución Resolución No. 000002 de 04 de enero de 2021

Cordial saludo,

De forma respetuosa y en atención a la solicitud presentada por el Área de Gestión Corporativa - Almacén mediante oficio 2021E0031028, para la ejecución presupuestal de la Resolución No. 000002 del 04-01-2021, la cual fue asignada a la Regional Norte Posición de catálogo A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. De la cual se destinó la suma de \$25.000.000, para contratar el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC". Afectando el rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.

Por lo anterior solicito se expida CDP por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000).

Atentamente,


MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte

Fecha: 17/02/2021

2

3



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Laura Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHfjberret
12-08-00-300

FRANCISCO JOSE BARRETO FANDINO
DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3.
BARRANQUILLA

Fecha y Hora Sistema:

2021-02-19-1:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	1821	Fecha Registro:	2021-02-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3. BARRANQUILLA
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	25.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	26.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	25.000.000,00
				Saldo x Vv. Bloqueado:	0,0
				Uso Caja Menor	Ninguno

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	1821	Fecha Registro:	2021-02-19	Modalidad de contratación:	
				Número:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3. BARRANQUILLA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,0
Total:						25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,0

Objeto: GDP INICIO EJECUCION REGR. 00002 DE PARV201 PROCESO DE ASEO INTEGRAL

Firma Responsable





EL BANCO DE BOGOTÁ

INFORMA:

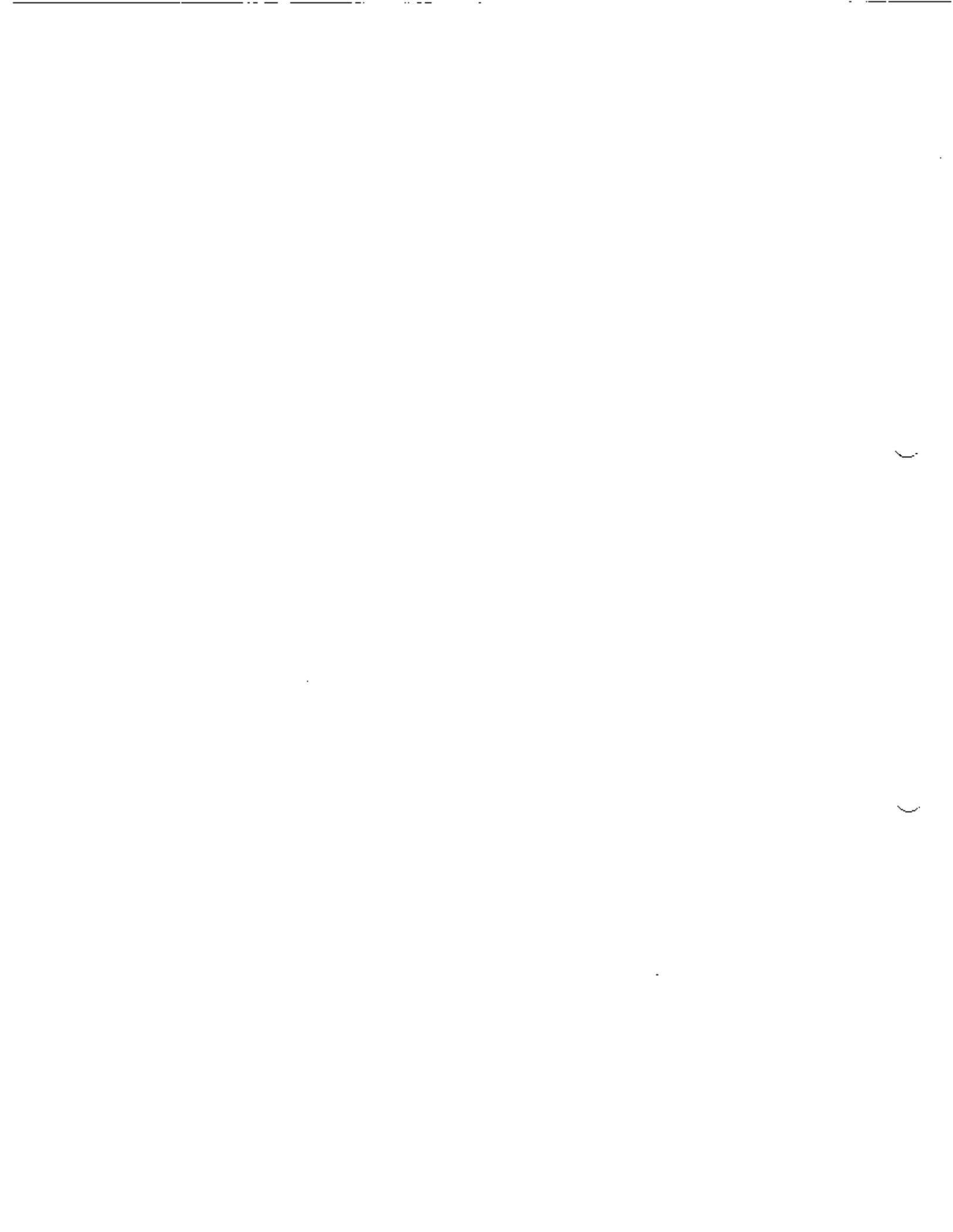
Que la empresa CASA LIMPIA S.A. identificado(a) con NIT 8600104511 está vinculada al BANCO DE BOGOTÁ a través de la CUENTA CORRIENTE No. 041109489 desde el 1 de Marzo de 2004, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 18 de Febrero de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá



2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14676046394



14157707212489984(8020) 0000014676046394

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **8 6 0 0 1 0 4 5 1** 6. DV **1** 12. Dirección seccional **Impuestos de Grandes Contribuyentes** 13. Buzón electrónico **1**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de identificación **14676046394** 27. Fecha expedición **14/01/2021**

Lugar de expedición **BOGOTÁ** 28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.**

31. Primer apellido **GIRALDO** 32. Segundo apellido **GIRALDO** 33. Primer nombre **CAMILO** 34. Otros nombres **SIN OTROS NOMBRES**

35. Razón social **CASALIMPIA S.A.** 36. Nombre comercial **CASALIMPIA S.A.** 37. Sigla **SIN SIGLA**

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.** 41. Dirección principal **AV EL DORADO 100 BIS 70** 42. Correo electrónico **analista.impuestos@casalimpia.com.co** 43. Código postal **110010** 44. Teléfono 1 **4578383** 45. Teléfono 2 **4139198**

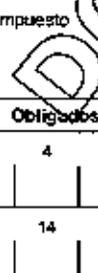
CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
8129	19641104	4759	19641104	81216810		8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **35789101314151619424852**

03- Impuesto al patrimonio 14- Informante de exogena
 05- Impo. renta y compl. régimen ordinario 15- Autorrecolector
 07- Retención en la fuente a título de rent 16- Obligación facturar por ingresos bienes
 06- Retención timbre nacional 19- Productor de bienes y/o servicios exen
 09- Retención en la fuente en el impuesto 42- Obligado a llevar contabilidad
 10- Obligado aduanero 45- Impuesto sobre las ventas - IVA
 13- Gran contribuyente 52- Facturador electrónico



Obligados aduaneros

54. Código **23**

Exportadores

55. Forma **1** 56. Tipo **1** Servicio **1** 2 **3**

57. Modo **1** 58. CPC **1**

0 **X** 2019-12-23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre **GIRALDO GIRALDO CAMILO**
 985. Cargo **Representante Legal Suplente Certificado**

.)

)

ACTA No. 000058

**APROBACIÓN DE GARANTÍAS
CONSTITUIDAS PARA AMPARAR LA
ORDEN DE COMPRA 65021
SUSCRITA ENTRE
EL INPEC REGIONAL NORTE y CASALIMPIA S.A.
EL 03 DE MARZO DE 2021.**

**AREA GESTION CORPORATIVA REGIONAL NORTE INPEC
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS
Nº 44704 Y No. 13832 EXPEDIDAS EL 04 DE MARZO DE 2021.**

CONTRATO QUE AMPARA: ORDEN DE COMPRA No. 65021.

CONTRATISTA. - CASALIMPIA S.A.

ASEGURADORA. - BERKLEY COLOMBIA SEGUROS.

REGISTRO PRESUPUESTAL. - 7521 del 04 de marzo de 2021.

CONCEPTO. - Luego de consultada la página de la aseguradora se verifica que las Pólizas Nº 44704 y No. 13832 amparan el Cumplimiento del contrato; pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, con los porcentajes de Suficiencia y por la Vigencia de la Orden de Compra No. 65021, así también por la Responsabilidad Civil Extracontractual (Indemnización de Daños y Perjuicios Patrimoniales a Terceros incluyendo perjuicios extrapatrimoniales, daño emergente y lucro cesante), en los términos exigidos para los amparos establecidos en la Cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de entidades compradoras CCE-972-AMP-2019 suscrito por Colombia Compra Eficiente.

POLIZA	AMPAROS CUBIERTOS	SUFICIENCIA	VALOR	DESDE	HASTA
No. 44704	Cumplimiento	20% de la Orden de Compra	\$4.559.257	03/03/2021	30/06/2022
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	15% de la Orden de Compra	\$3.419.443	03/03/2021	31/12/2024
No. 13832	Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento	Hasta 200 SMLMV	\$181.705.200	03/03/2021	31/12/2021

Se aprueba el 08 de marzo de 2021.


BENJAMIN OMAR FLOREZ BARRIOS
Abogado- Gestión Corporativa Regional Norte



TOMADOR CASALIMPIA S.A. AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600104511 Teléf. 4575783	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	POLIZA / ENDOSO 44074 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/03/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 03/03/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2024.	
NUMERO DE FACTURA		05 - 0044074 / 000

ASEGURADO INPEC - REGIONAL NORTE Calle 74 N° 56-36 BARRANQUILLA. NIT: 8020082826 Teléf. 5130142	BENEFICIARIO INPEC - REGIONAL NORTE Calle 74 N° 56-36 BARRANQUILLA. NIT: 8020082826 Teléf. 5130142
---	--

NEGOCIO NUEVO

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 40.125,00	COP 10.000,00	COP 9.524,00	COP 59.649,00	03/04/2021

INTERMEDIARIOS:
G J ASESORES DE SEGUROS
CLASE: AGENCIAS
CLAVE: 120901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley Internacional Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Sylvia Luz Rincon Lema
SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE
Firma Autorizada

Juan Manuel
EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-P-05-CUES04-0001

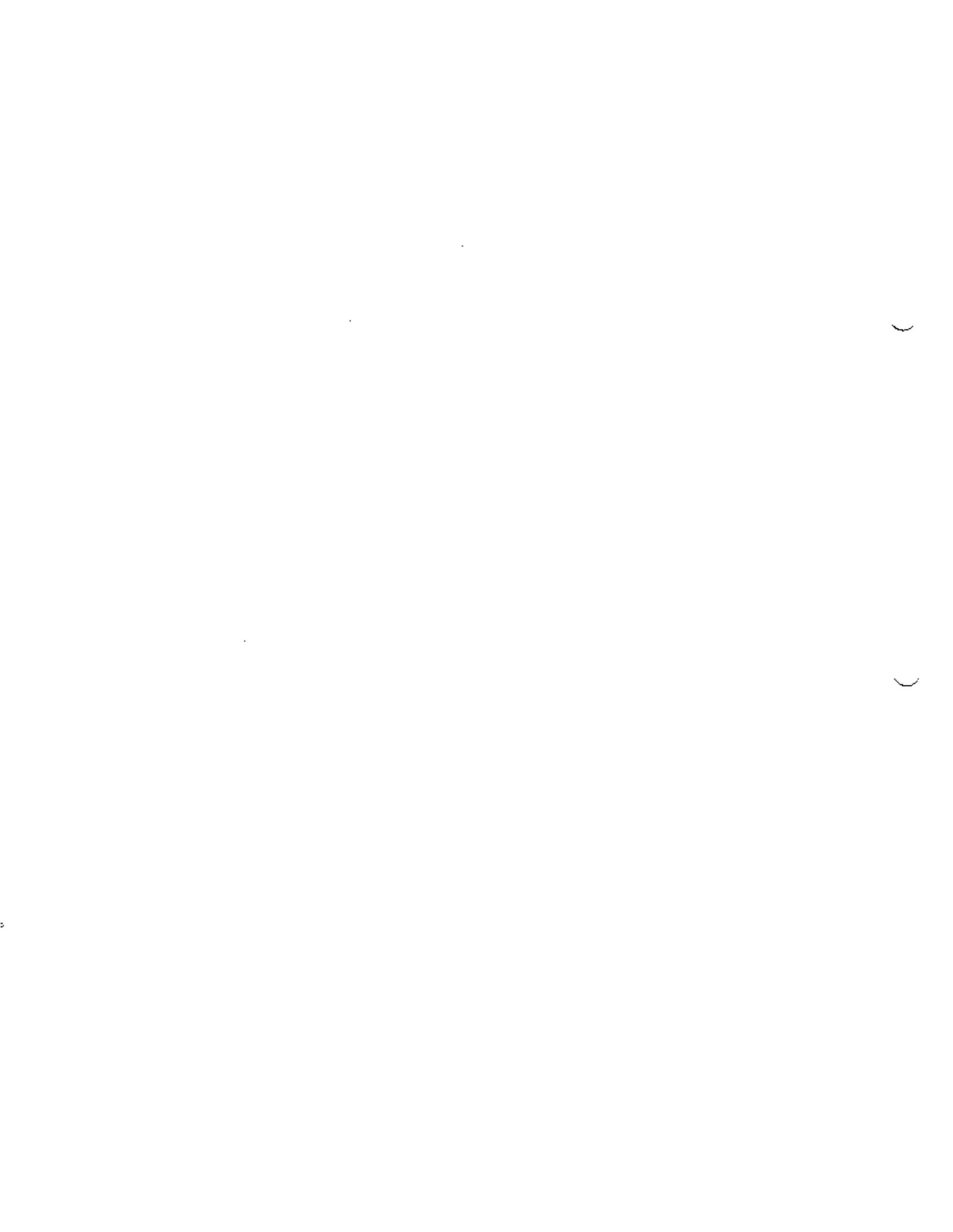


Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+57) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S.A.	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	44074 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 8600104511	BOGOTÁ, D.C., 04/03/2021.	
Teléf. 4575783	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 03/03/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2024.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0044074 / 000

CARATULA

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PÉRJUICIOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 65021, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 4.559.257,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 03/03/2021, hasta las 0 hs del 30/06/2022

Prima de La Cobertura : COP 20.672,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.419.443,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 03/03/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2024

Prima de La Cobertura : COP 20.053,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-RTP-05-CUES04-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 3002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO POR SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1

2

1

2

TOMADOR CASALIMPIA S.A.	POLIZA DE SEGURO DE RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	POLIZA / ENDOSO 13832 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/03/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 03/03/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2021.	
NIT: 8600104511 Teléf. 4575783	NUMERO DE FACTURA	06 - 0013832 / 000

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS EN LA ORDEN DE COMPRA 65021, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SSE REGIONAL NORTE DEL INPEC .

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O INPEC - REGIONAL NORTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE

LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 dias contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1367-NTP-06-RD6003-0001

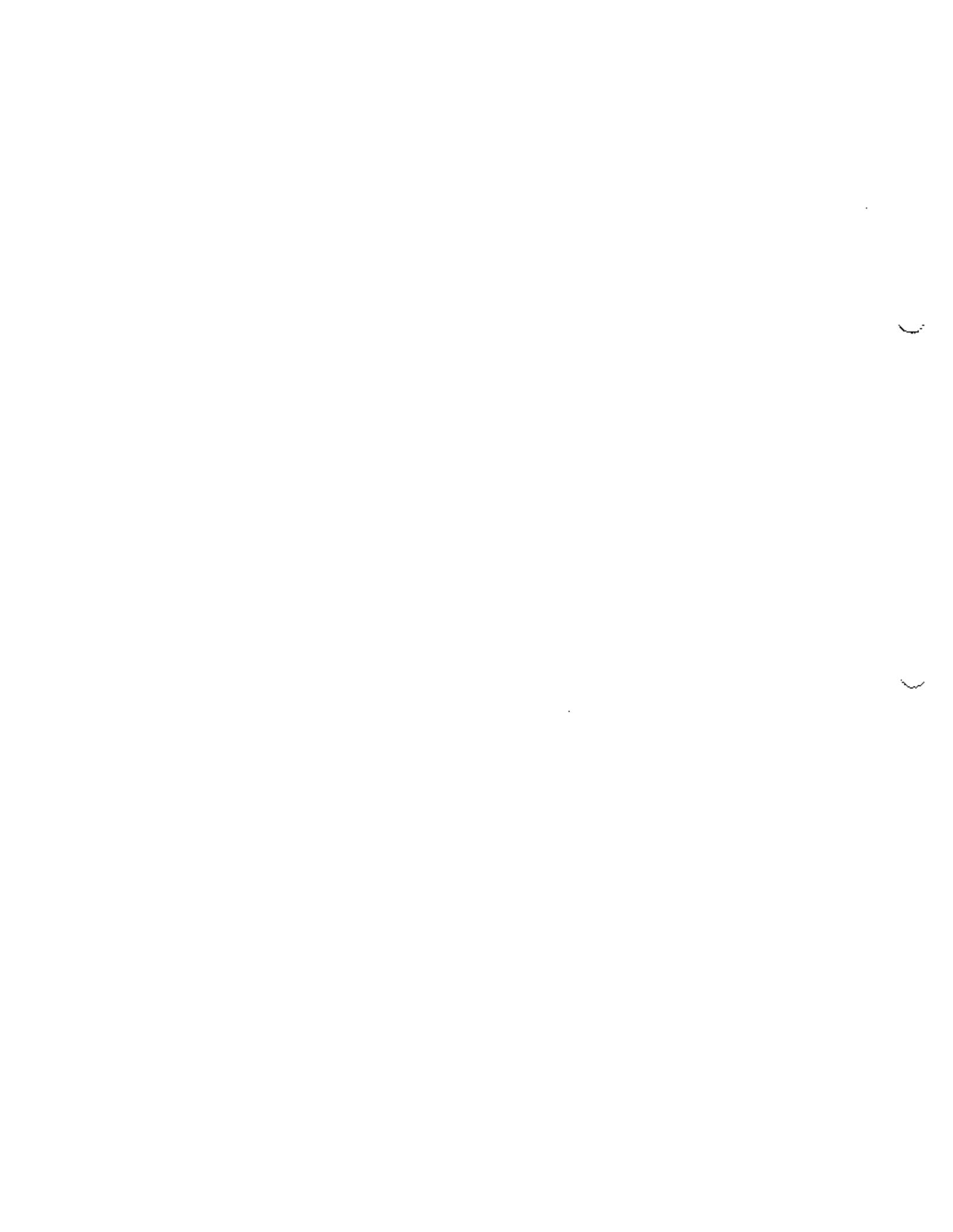


Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

BOGOTÁ - BOGOTÁ





Comprobante presupuestal de GASTO -
Comprobante.

Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:

12-08-00-300

DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3,
BARRANQUILLA

Fecha y Hora Sistema:

2021-03-04 10:45 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1621 de fecha 2021-02-19, se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	7521	Fecha Registro:	2021-03-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3, BARRANQUILLA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Intetal:	22.786.286,75	Valor Total Operaciones:	0,00	Saldo x Obliga:	22.786.286,75
Identificación:	960010451	Razon Social:	CASALIMPIA S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	041108480	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Cuenta Bancaria:	Cuenta Bancaria
Identificación:	63314767	Nombre:	MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NORTE
Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	65021
		Genero Viaticos:	No	Núm. Solicitad de comitadn:	
		Genero Viaticos:	No	Numero:	65021
		Genero Viaticos:	No	Fecha:	2021-03-03

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	PUESTO	RECURSO	CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3, BARRANQUILLA	A-02-02-02-400-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10		CSF		22.786.286,75	0,00	22.786.286,75	22.786.286,75
						Totale:	22.786.286,75	0,00	22.786.286,75	22.786.286,75

Objeto:

RFC CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL NPEC RESOLUCION D00002 DE 04 ENERO 2021

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3, BARRANQUILLA	ANG - GASTOS GENERALES AFACCION CSF	2021-03-04	22.786.286,75	22.786.286,75	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Barranquilla, 09 de marzo de 2021

Radicado: 2021IE0046512

Señor (a)
CAMACHO MARIA VIRGINIA
Funcionaria Regional Norte
Ciudad

Asunto: **Notificación asignación como supervisor Orden De Compra 65021**

Cordial Saludo;

Por medio del presente en cumplimiento de lo contemplado en el Manual De Contratación Del INPEC PA-LA-M03 V07, me permito comunicarle que ha sido designado (a) como supervisor de los bienes y/o servicios adquiridos, mediante Orden de Compra 65021 celebrada con la empresa **CASALIMPIA S.A.** NIT 860.010.451-1, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC"**.

La función de supervisión en el seguimiento de los contratos se debe ejercer con plena autonomía, pero siempre acatando las directrices que se hayan establecido para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato con el fin de garantizar la debida ejecución del mismo y el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas.

El supervisor deberá propender porque el contratista cumpla de manera idónea y oportuna el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones y estudios previos de cada una de las modalidades de contratación y con las demás obligaciones previstas en el Manual de contratación del INPEC y en la normatividad vigente en materia contractual.

Se anexan Estudios previos, Orden de Compra 65021 suscrita con la empresa **CASALIMPIA S.A.** NIT 860.010.451-1, mediante la cual fue designado (a) como supervisor, copia del registro presupuestal, Manual de Contratación del INPEC y los siguientes formatos, Informe parcial de Supervisión PA-LA-M03-F20 V01, Informe final de Supervisión PA-LA-M03-F21 V01, Acta de archivo PA-LA-M03-F22 V01, Acta de liquidación PA-LA-M03-F23 V01 con el fin de ejercer las labores pertinentes.

Atentamente,



Dra. **MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO**
Directora Regional Norte

Elaborado por: OL. Fernández Baraza Wilfrido - Gestión Corporativa
Revisado: OL. Fernández Baraza Wilfrido - Gestión Corporativa
Aprobado por: Francisco Barreto Fandiño - Gestión Corporativa
Fecha de elaboración 09/03/2021





Contratos Regional Norte <contratos.rnorte@inpec.gov.co>

NOTIFICACIÓN SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 65021- SERVICIO INTEGRAL DE ASEO

1 mensaje

Contratos Regional Norte <contratos.rnorte@inpec.gov.co>
Para: Ventanilla UnicaRnorte <ventanillaunica.rnorte@inpec.gov.co>

9 de marzo de 2021, 10:17

Señor (a)
CAMACHO MARIA VIRGINIA
Funcionaria Regional Norte
Ciudad
Asunto: Notificación asignación como supervisor Orden De Compra 65021

Cordial Saludo;

Por medio del presente se adjunta oficio 2021IE0046512 y sus anexos --

Atentamente,

WILFRIDO RAFAEL FERNANDEZ BARRAZA*Oficial Logístico**Gestión corporativa Regional Norte - Contratos*La justicia
es de todos

Ministerio de Justicia

12 adjuntos

- 17-oficio asignacion supervisor OC ASEO 2021.pdf
202K
- 10-OC65021_ ASEO 2021 CASALIMPIA.pdf
59K
- ComprobanteCompromiso 7521 CasaLimpia.pdf
176K
- 8-ESTUDIOS PREVIOS ASEO 2021.docx
1485K
- PA-LA-M03-F20 V01 Informe Parcial de Supervisión.docx
325K
- PA-LA-M03-F19 V01 Modificación, adición, prórrogas o suspensiones.docx
325K
- PA-LA-M03-F18 V01 Acta de Inicio.docx
324K
- PA-LA-M03-F21 V01 Informe Final de Supervisión.docx
327K
- PA-LA-M03-F22 V01 Acta de Archivo.docx

9/3/2021

Correo de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - NOTIFICACIÓN SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 65021- SERVICIO INTEG...

324K

 **PA-LA-M03-F23 V01 Acta de Liquidación.docx**
325K

 **9-Manual de Contratacion V7 -SGI.pdf**
2150K

 **20190821guiagcgestioncontractualentidadestatalv2.pdf**
7348K

ACTA DE INICIO No. 000064

En la ciudad de Barranquilla el 15 de marzo de 2021, se reunieron **CAMACHO MARIA VIRGINIA** (Supervisor del contrato) y **JOHANNA MILENA ALFARO LEON** (contratista) identificado (a) con la C.C. No. 52.957.415, para dar inicio a la Orden de compra 65021 de 2021 cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC"**.

Supervisor



CAMACHO MARIA VIRGINIA
Funcionaria Regional Norte- 3 INPEC

Contratista



JOHANNA MILENA ALFARO LEON
C.C. No. 52.957.415
Representante Legal
CASALIMPIA S.A.
NIT. 860.010.451-1

